

**PRESIDENCIA**

Nota Presidencia N° 029 /25.

Asunción, 20 de enero del 2025.

**Señor Contralor:**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, en ocasión de responder la **Nota CGR N° 6431/24** de fecha 30 de diciembre del 2024, con Mesa de Entrada Única SENAVE N° 98/25, en la cual se solicitó a este Organismo, informar si durante el Ejercicio Fiscal 2024, ha realizado subastas públicas.

Al respecto, comunicamos que en el año 2024, si se ha realizado subasta pública de equipos de transporte que pertenecían a este servicio, el cual se encuentran respaldados por actos administrativos, y demás documentaciones emitidas para ese efecto, que cumplimos en remitir adjunto a esta nota, para vuestro conocimiento y fines que correspondan al caso.

Asimismo, mencionamos que todas la compulsas han sido remitidas al correo declarado por la CGR, según consta en el Memorando DF N° 005/25 de la Dirección de Finanzas del SENAVE, que se encuentra acompañada a la presente.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)**, las expresiones de su distinguida consideración.



**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**  
**PRESIDENTE**

*A su Excelencia*

*Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General de la República*

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**E. S. D.**



1950

1950

1950



1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE FINANZAS**

**MEMORANDO DF N° 005/2025**

**A** : C.P. Luis Maria Dinatale Ramos, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

**De** : Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director  
Dirección de Finanzas

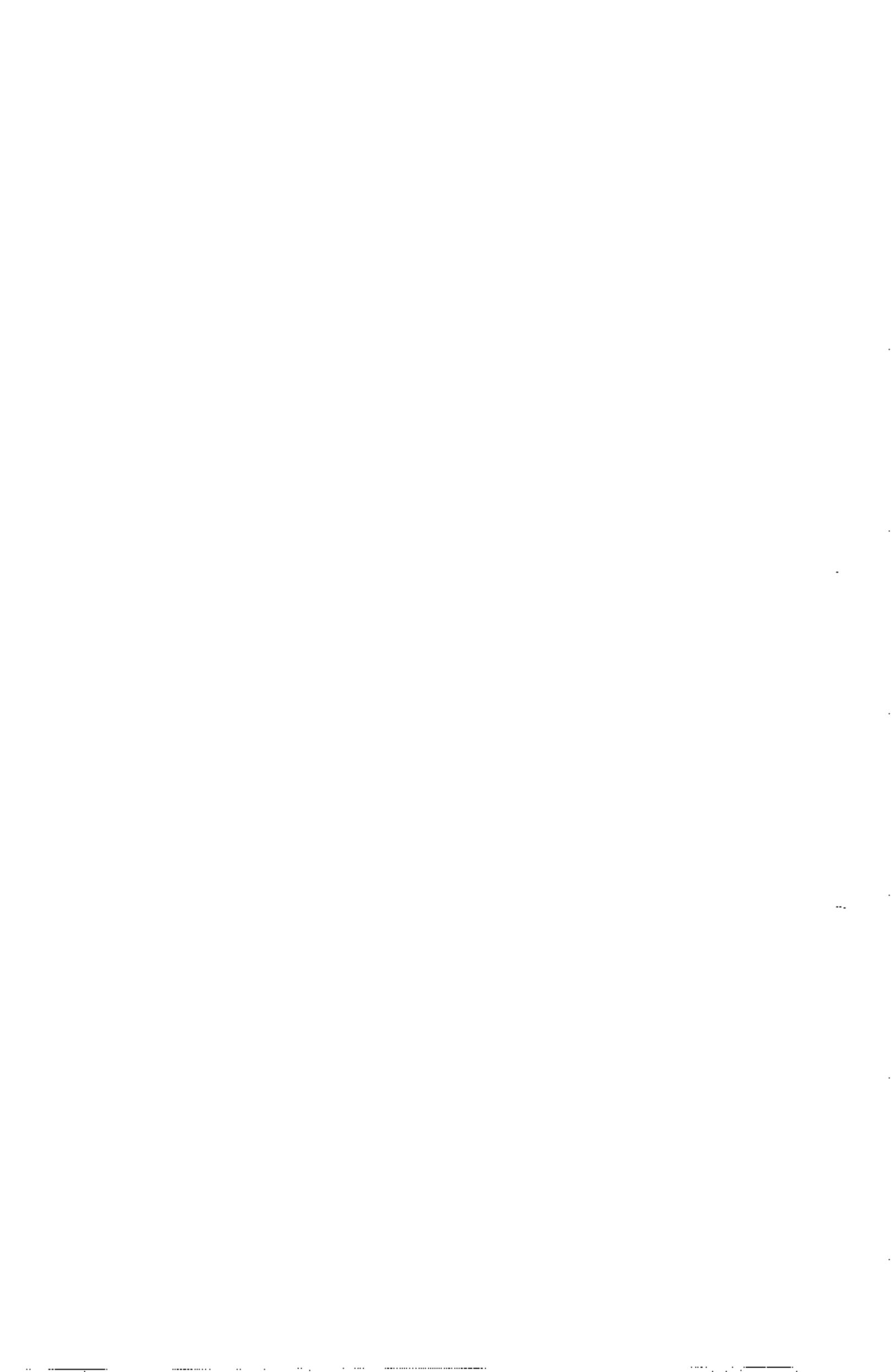
**Asunto** : Ref. MEU N°98/25-Solicitud de informe sobre si se ha realizado Subastas durante el ejercicio fiscal 2024

**Fecha** : 17 de enero de 2025

Se informa que las documentaciones correspondientes ya fueron remitidas a la Contraloría General de la República a través del correo ([cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)) proporcionado por la misma institución. Se remite los antecedentes a fin de remitir expediente físico.

Atentamente,

<b>RECIBIDO EN D.G.A.F.</b>	
EXP. SENAVE N°:	
FECHA: 20 / 01 / 25 HORA: 11:31	
OBS:	
	
FIRMA	ACLARACION



**DIRECCIÓN DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO**

**MEMORANDUM N° 001/2025**

**A :** Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director  
Dirección de Finanzas.

**De :** Econ. Julio Medina González, Jefe  
Departamento de Patrimonio

**Ref. :** MEU N° 98/25 - Solicitud de informe sobre si se ha realizado  
Subastas durante el ejercicio fiscal 2024

**Fecha :** 15 de enero de 2025

Con relación al MEU 98/2025, se remite adjunto los antecedentes sobre la subasta realizada por la institución en el Ejercicio Fiscal 2024, requerida por Nota CGR N° 6431 por la Contraloría General de la República, de fecha 30 de diciembre de 2024.

Se remite el informe en forma física y digital al correo de la Dirección de Finanzas ([dirección.finanzas@senave.gov.py](mailto:dirección.finanzas@senave.gov.py)), para su posterior remisión al correo proporcionado por la Contraloría General de la República, acompañada de la nota de contestación de la Máxima Autoridad Institucional.

Atentamente.





Dirección General de Contabilidad Pública – Coordinación de Gestión de Activos

## AUTORIZACION ADMINISTRATIVA N° 09/2024

Asunción, 8 de febrero de 2024.

**VISTO:** La nota DGAF N° 086 de fecha 24 de enero de 2024 (Expdte. MEF SIME N° 5510/2024), presentado por el **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**, solicitando la **AUTORIZACION ADMINISTRATIVA**, de conformidad con lo dispuesto por el Manual Patrimonial que establece normas para la administración, uso, clasificación, control, custodia y contabilización de los bienes del Estado, para proceder a la baja Patrimonial de Equipos de Transporte propiedad de la institución, cuyas características se detallan en las documentaciones adjuntas en el expediente de referencia y,

**CONSIDERANDO:** La Resolución N° 255/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, y el Acta Informe N° 09/2024 de los funcionarios designados en que declara haber constatado el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la Ley N° 535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", por el Decreto N° 20132/03 y demás disposiciones vigentes para el caso.

En uso de sus atribuciones, el

### DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA RESUELVE:

- Art. 1°.-** Conceder la **AUTORIZACION ADMINISTRATIVA** al **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**, con el fin de proceder a la baja patrimonial de 15 (quince) Equipos de Transporte, de conformidad con el **Capítulo 10 Punto 8, Baja de bienes para venta en Subasta Pública**, del Manual de Procedimientos que establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación, y contabilización de los Bienes del Estado.
- Art. 2°.-** A los efectos previstos en el artículo anterior, el anexo forma parte de esta autorización.
- Art. 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



**ECON. ARTURO GIMENEZ GONZALEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**



Dirección General de Contabilidad Pública - Coordinación de Gestión de Activos

**ANEXO AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA - F.C. N° 21**  
**N° 09/2024**

CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCION	ROTULADO	FECHA DE INCORP.	VALOR TOTAL	TIPO DE INFORME
26103		<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>				
	1	Camioneta doble cabina tipo 4x2 marca FORD RANGER DC, Año 2008, Motor N° 034244457, Chassis N° BAFER13PEEJ135122	18-03-01-0006	28/11/2007	127.272,70	F.N° 4
	1	Autocamión marca Chevrolet 1000 Carga, motor año 1989, año 2006, motor N° A40003448, Chassis N° 8B0X419409511187 color beige ardo negro ecater	18-01-01-0014	20/12/2006	84.852,65	F.N° 4
	1	Camioneta Mitsubishi, 700 D/C 4x4 3L Turbó - Chassis N° 8BXGNKM19C251680 - Motor N° 4355015501, Modelo 2005 año Blanco	18-01-01-0017	30/12/2006	116.392,63	F.N° 4
	1	Camioneta doble cabina tipo 4x2, flex 2011, marca Chevrolet, S/O D/C, Chassis 98G126HF98C417780, Motor N° 029045F17	18-01-01-0028	23/12/2010	125.806,36	F.N° 4
	1	Camioneta doble cabina tipo 4x2, flex 2011, marca Chevrolet, S/O D/C, Chassis 98G135XF09C0428121, Motor N° V22059387	18-01-01-0029	23/12/2010	125.936,25	F.N° 4
	1	Camioneta doble cabina tipo 4x2, flex 2011, marca Chevrolet, S/O D/C, Chassis 98G135XF09C0422996, Motor N° V20E51315	18-01-01-0031	23/12/2010	125.936,25	F.N° 4
	1	Autocamión Hachback Flex, Marca PEUGEOT SANDERO EXPRES CN, 1.6 Flex 2010, Chassis 3YJ35R7JFA0459617, Motor N° K7AG714Q075574	18-01-01-0033	23/12/2010	62.727,23	F.N° 4
	1	Autocamión Hachback Flex, Marca PEUGEOT SANDERO EXPRES CN, 1.6 Flex 2010, Chassis 3YJ35R7JFA, 458321, Motor N° K7AL714Q075820	18-01-01-0034	23/12/2010	62.727,23	F.N° 4
	1	Camioneta doble cabina tipo 4x4, modelo TFS85HDF MXG, 17A022, año 2012, marca ISUZU, Motor N° 30826, Chassis N° MPATFS85HCT10044E, Color Azul	18-04-06-0073	27/12/2011	145.454,54	F.N° 4
	1	Camioneta doble cabina tipo 4x4, modelo TFS85HDF MXG, 17A022, año 2012, marca ISUZU, Motor N° 35920, Chassis N° MPATFS85HCT10051E, Color Negro	18-04-06-0074	27/12/2011	145.454,54	F.N° 4
	1	Camioneta doble cabina tipo 4x4, modelo TFS85HDF MXG, 17A022, año 2012, marca ISUZU, Motor N° 304511, Chassis N° MPATFS85HCT100722, Color Gris	18-04-06-0072	27/12/2011	145.454,54	F.N° 4
	1	Camioneta doble cabina tipo 4x4, modelo TFS85HDF MXG, 17A022, año 2012, marca ISUZU, Motor N° 354949, Chassis N° MPATFS85HCT100743, Color Negro	18-04-06-0074	27/12/2011	145.454,54	F.N° 4
	1	Camioneta doble cabina tipo 4x4, modelo TFS85HDF MXG, 17A022, año 2012, marca ISUZU, Motor N° 303260, Chassis N° MPATFS85HCT101921, Color Gris	18-04-06-0073	27/12/2011	145.454,54	F.N° 4
	1	Camioneta 4x2 multiplus marca HYUNDAI 4-1 año 2012, Motor N° 048F2160584, Chassis N° KKA1WAC7HACU47977	18-04-05-0023	27/12/2011	145.454,54	F.N° 4
	1	Camioneta marca ISUZU, RS, Motor N° 805403, Chassis N° JAA1FS55H2710004C, Año 2011, Codigo Origina N° 05211053000 - Año de Emisión 22/02/2011	18-06-09-0051	22/02/2014	1.575,489	F.N° 4

  
LIC. ELIDA ADRIANA GROCE DE URNAGA  
ENCARGADA DE DESPACHO  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y  
REGULACIÓN  
RES. MEF N° 22/2024

  
ECON. ARTURO GIMENEZ GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



MINISTERIO DE  
**ECONOMÍA  
Y FINANZAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TEMBIGUERREKOITA  
HA VIRUÑANGAREKO**  
MOTENONDEHA

Dirección General de Contabilidad Pública – Coordinación de Gestión de Activos

## AUTORIZACION ADMINISTRATIVA N° 30

Asunción, 21 de marzo de 2024.

**VISTO:** La nota DGAF N° 34 fecha 05 de marzo de 2024 (Expdte. SIME N° 19943/2024) presentada por el **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, solicitando la rectificación del Anexo de la Autorización Administrativa N° 09/2024, con relación a datos de un Equipo de Transporte consignado de manera errónea involuntariamente.

**CONSIDERANDO:** Las documentaciones remitidas por la Entidad, y el Acta Informe N° 30/2024 del funcionario designado en el que declara haber constatado el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", por el Decreto N° 20132/03 y demás disposiciones vigentes para el caso.

En uso de sus atribuciones, el

**DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

### RESUELVE:

- Art. 1°.-** Rectificar parcialmente el Anexo de la Autorización Administrativa N° 09/2024 concedida al **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**, con relación a los datos de un Equipo de Transporte marca **Isuzu**, con chasis N° **MPATFS85HCT100722**, debiendo ser chasis N° **MPATFS85HCT100731**, y autorizar la baja del mismo de conformidad con el **Capítulo 10, Punto 8 "Capítulo 10 Punto 8, Baja de bienes para venta en Subasta Pública"**, del Manual de Procedimientos que establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los Bienes del Estado.
- Art. 2°.-** A los efectos previstos en el artículo anterior, el anexo forma parte de esta autorización.
- Art. 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



**ESQÉN ARTURO GIMENEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



MINISTERIO DE  
**ECONOMÍA  
Y FINANZAS**  
PARAGUAY

PARAGUAY  
**TEMBIGUEREKOITA  
HA VIRUÑANGAREKO**  
MOTENONDEHA

Dirección General de Contabilidad Pública - Coordinación de Gestión de Activos

**ANEXO AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA - F.C. N° 21**  
**N° 30/2024**

CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROTEGIDO	FECHA DE INGRESO	VALOR TOTAL	TIPO DE INFORME
26103		<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>				
	1	Camioneta marca Isuzu doble cabina tipo 4x4, modelo FFS86 HDPLMXG-17AG22, año 2012, Motor N° JG4865 Chasis N° MPATFS25HCT100731, Color Azul	18-04-06-0023	27/12/2011	145.454.545	F.N° 4
	1					

  
E.LIC. ELCGA ADRIANA CROCE DE URUNAGA  
ENCARGADA DE DESPACHO  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS  
JEFA O.P.T.O. DE PLANEACIÓN Y REGULACIÓN  
RES. MEF N° 32/2024

  
MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
REPUBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA  
E.LIC. ELCGA ADRIANA CROCE DE URUNAGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



RESOLUCIÓN N° 258

Enon. Juan Carlos Jiménez I.  
Director General de Adm. y Finanzas

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A VENDER EN SUBASTA PÚBLICA, EQUIPOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.**

-1-

Asunción, 11 de abril del 2024

**VISTO:**

La Nota DF N° 253/24 de fecha 03 de abril del 2024, presentada por la Dirección de Finanzas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 325/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota DF N° 253/24 de fecha 03 de abril del 2024, la Dirección de Finanzas solicita la emisión de un acto administrativo que autorice la venta en subasta pública de 15 (quince) equipos de transporte, propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y apruebe el Pliego de Bases y Condiciones.

**Que**, la subasta de bienes patrimoniales del Estado debe realizarse de conformidad a las disposiciones de la Ley de Organización Administrativa, Capítulo XIII “*Régimen de las Enajenaciones y Arrendamientos*”, Artículos 236 al 240; y el Decreto N° 20132/03 “*Por el cual se aprueba el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83*”.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 255/23 “*Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a iniciar los trámites correspondientes para la venta en subasta pública de equipos de transporte, propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se conforma la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes a ser subastados*”, de fecha 24 de octubre del 2023, se resuelve autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a iniciar los trámites para la venta en subasta pública de equipos de transporte propiedad del SENAVE, y se conforma la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes a ser subastados.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 018/24 “*Por la cual se ratifican las actuaciones cumplidas por la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes de la institución a ser subastados, en el marco de la Resolución SENAVE N° 255/2023 de fecha 24 de octubre del 2023*”, de fecha 09 de enero del 2024, se ratifican las actividades cumplidas por la comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes de la institución a ser subastados.







RESOLUCIÓN N° 258

Econ. Juan Carlos Sánchez I.  
Director General de Adm. y Finanzas

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A VENDER EN SUBASTA PÚBLICA, EQUIPOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BÁSIS Y CONDICIONES”.

-3-

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la venta en Subasta Pública de Equipos de Transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a la Autorización Administrativa N° 09 de fecha 08 de febrero de 2024 y N° 30 de fecha 21 de marzo de 2024, expedidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, que autoriza la baja patrimonial de quince (15) Equipos de Transporte propiedad del SENAVE.

**Artículo 2°.- CONFIRMAR** en todos sus términos la Resolución SENAVE N° 018/24 de fecha 09 de enero de 2024, la Resolución SENAVE N° 041/24 de fecha 22 de enero de 2024 y la Resolución SENAVE N° 138/24 de fecha 26 de febrero de 2024, que aprueba los trabajos realizados por la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes a ser subastados; y establecer las 2/3 partes del monto de la tasación como base de venta de los bienes, según el siguiente detalle:

LOTE N°: 01

Camioneta 4x4 - Doble cabina

Marca/Modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Isuzu KB	Rojo	805400	JAATFS55H27100040	EAA-003	18-04-06-0061

Tasación Gs.	Base de venta Gs.
12.000.000	8.000.000

LOTE N°: 02

Camioneta 4x4 - Doble cabina

Marca/Modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Ford Ranger	Bianco	C34244497	8AFER13P68J138103	EAE-518	18-01-01-0006

Tasación Gs.	Base de venta Gs.
12.000.000	8.000.000

LOTE N°: 03

Automóvil 4x2

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Chevrolet Corsa	Beige	A40009449	9BGXH19R09B117187	BCX-060	18-01-01-0004

Tasación Gs.	Base de venta Gs.
4.500.000	3.000.000



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Dr. Juan Carlos Jiménez L.  
Director General de Adm. y Finanzas

RESOLUCIÓN N° 258

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A VENDER EN SUBASTA PÚBLICA, EQUIPOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

-4-

LOTE N°: 04

Camioneta 4x4 - Doble cabina

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Mitsubishi L-200	Blanco	4D56CL6501	93XGNK7409C851690	BCX-874	18-01-01-0017

Tasación Gs.	Base de venta Gs.
15.000.000	10.000.000

LOTE N°: 05

Camioneta 4x2 - Doble cabina

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Chevrolet S-10	Blanco	V20051915	9BG138XF0BC432599	EAF-813	18-01-01-0031

Tasación Gs.	Base de venta Gs.
12.000.000	8.000.000

LOTE N°: 06

Camioneta 4x2 - Doble cabina

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Chevrolet S-10	Blanco	V20045617	9BG138HF0BC417780	EAF-802	18-01-01-0028

Tasación Gs.	Base de venta Gs.
12.000.000	8.000.000

LOTE N°: 07

Camioneta 4x2 - Doble cabina

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Chevrolet S-10	Blanco	V20050367	9BG138XF0BC428121	EAF-765	18-01-01-0029

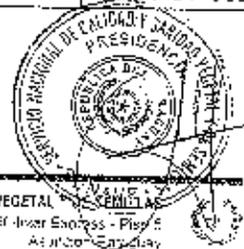
Tasación Gs.	Base de venta Gs.
12.000.000	8.000.000

LOTE N°: 08

Automóvil 4x2

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Renault Sandero	Blanco	K7MJ714Q076674	93YBSR7UH4J458617	SEB-751	18-01-01-0033

Tasación Gs.	Base de venta Gs.
6.000.000	4.000.000



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luz A. de Navarra 108 esq. Yaguajay, Edif. Inter. Encinas - Pte. 5  
Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN N° 258

Econ. Juan Carlos Sánchez T.  
 Director General de Act. y Finanzas

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A VENDER EN SUBASTA PÚBLICA, EQUIPOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.

-5-

LOTE N°: 09  
 Automóvil 4x2

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Renault Sandero	Blanco	K7MJ714Q076620	93YBSR7UHAJ459321	BGF-181	18-01-01-0034

Tasación Gs.	Base de venta Gs.
6.000.000	4.000.000

LOTE N°: 10  
 Minibús

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Hyundai H1	Plata	D4BHBO60594	KMJWA37HACU407977	EAG-504	18-04-06-0033

Tasación Gs.	Base de venta Gs.
10.500.000	7.000.000

LOTE N°: 11  
 Camioneta 4x4 – Doble cabina

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Isuzu D-Max	Negro	JES630	MPATFS85HCT109515	EAG-539	18-04-06-0021

Tasación Gs.	Base de venta Gs.
18.000.000	12.000.000

*[Handwritten signature]*  
 Secretario General

LOTE N°: 12  
 Camioneta 4x4 – Doble Cabina

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Isuzu D-Max	Negro	JG4849	MPATFS85HCT100743	BHX-948	18-04-06-0024

Tasación Gs.	Base de venta Gs.
18.000.000	12.000.000

LOTE N°: 13  
 Camioneta 4x4 – Doble Cabina

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Isuzu D-Max	Azul	JG4855	MPATFS85HCT100731	EAG-523	18-04-06-0023

Tasación Gs.	Base de venta Gs.
18.000.000	12.000.000





Dr. Carlos Jiménez T.  
Director General de Act. y Finanzas

**RESOLUCIÓN N° 258**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A VENDER EN SUBASTA PÚBLICA, EQUIPOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

-6-

**LOTE N°: 14**

**Camión 4x2 - Doble Cabina**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Isuzu D-Max	Azul	JE0825	MPATFS85HCT100446	EAG-537	18-04-06-0013

Tasación Gs.	Base de venta Gs.
12.000.000	8.000.000

**LOTE N°: 15**

**Camioneta 4x4 - Doble Cabina**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Isuzu D-Max	Gris	JK9260	MPATFS85HCT101821	EAG-516	18-04-06-0029

Tasación Gs.	Base de venta Gs.
6.000.000	4.000.000

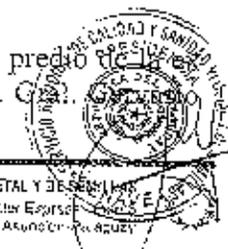
**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la Comisión de Subasta estará integrada por los siguientes funcionarios: Econ. Carlos Alberto Meza González, Director Administrativo, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Américo Aivarenga García, Jefe Interino del Departamento de Patrimonio, Lic. Julio Esteban Sosa Colman, en representación de la Auditoría Interna Institucional; Abg. Ismael Fernández Miffarro, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Lic. David Eugenio Medina González, Jefe Interino del Departamento de Taller y el señor Rojando Javier Sanabria Narváez, en representación del Departamento de Transporte.

**Artículo 4°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones por el cual se regirá la Subasta Pública autorizada en el Artículo 1° de la presente resolución, conforme se transcribe a continuación:

- a) **Objeto de la Subasta Pública:** El Objeto de la Subasta Pública organizada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) es la venta de quince (15) Equipos de Transporte, en el estado en que se encuentren, según el listado expuesto en el Artículo 2° de la presente Resolución; de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo XIII "Del Régimen de las Enajenaciones y Arrendamientos" de la Ley de Organización Administrativa y el Manual de Procedimientos que establece normas para la administración, clasificación, control y contabilización de los bienes del Estado, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 20.132/2003.

- b) **Lugar y fecha de la Subasta:** La Subasta Pública se realizará en el predio de la Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco (OFAT), sito en la Avda. Gaspar Artigas casi Perú de la ciudad de Asunción.

*[Firma manuscrita]*  
Director General





**RESOLUCIÓN N° 258**

Luis A. Herra...  
Director General de Adm. y Finanzas

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A VENDER EN SUBASTA PÚBLICA, EQUIPOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.**

-7-

El día y la hora serán fijados por la Comisión de Subasta y comunicados a través de los edictos de publicación.

- c) **Autoridades de la Subasta:** Será la Comisión de Subasta conformada según el Artículo 3° de la presente resolución. La Comisión de Subasta resolverá cualquier tipo de controversia que pudiera presentarse durante el acto de la Subasta, debiendo el Rematador Público acatar las decisiones tomadas por dicha Comisión.

El acto de la subasta será fiscalizado por funcionarios del Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Comisión de Subasta deberá confeccionar un Acta de la subasta, que deberá ser rubricado por los miembros de la Comisión, por el Rematador Público designado y por los funcionarios designados por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

- d) **Base de venta:** De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 257 de la Ley de Organización Administrativa, los vehículos serán subastados tomando como base de venta las 2/3 partes de su valor de tasación, según el detalle expuesto en el Artículo 2° de la presente Resolución.
- e) **Forma de pago:** El pago se hará en guaraníes, en efectivo o con cheque bancario emitido a la orden del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), según las siguientes opciones:

**OPCIÓN 1:** Los adquirentes podrá abonar en efectivo la totalidad del monto de adjudicación en el acto de la subasta, más el diez por ciento (10%) en concepto de comisión del rematador y el cinco por ciento (5%) en concepto de gastos de publicación y organización, con lo cual podrán retirar el bien subastado al término de la Subasta Pública y los trámites respectivos.

**OPCIÓN 2:** Los adquirentes podrán abonar con cheque bancario emitido a la orden del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) la totalidad del monto de adjudicación en el acto de la subasta, más el diez por ciento (10%) en concepto de comisión del rematador y el cinco por ciento (5%) en concepto de gastos de publicación y organización, con lo cual podrán retirar el bien subastado una vez que se tenga la confirmación del depósito en la cuenta del SENAVE por el Banco Nacional de Fomento.

**OPCIÓN 3:** Los adquirentes podrán abonar en el acto de la subasta el cincuenta por ciento (50%) del precio como señal de trato, en efectivo o cheque bancario, más el diez por ciento (10%) del precio total en concepto de comisión del rematador y el cinco por ciento (5%) del precio total en concepto de gastos de publicación y organización.



Director General de Administración y Finanzas  
SENAVE

RESOLUCIÓN N° 258

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A VENDER EN SUBASTA PÚBLICA, EQUIPOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.

-8-

concepto de gastos de publicación y organización, con lo cual podrán retirar el bien adjudicado una vez que abone el cincuenta por ciento (50%) restante. El pago del saldo deberá realizarse dentro de los ocho (8) días posteriores al acto de la Subasta Pública. En caso de que el adjudicado no cumpliera dentro del plazo establecido, se considerará que ha desistido de la compra del bien rematado, con la consecuente pérdida de la señal de trato, la comisión del rematador y los gastos de publicación y organización, sin necesidad de reclamación judicial, y el vehículo será incluido en una nueva subasta.

Si un cheque entregado como pago del precio de venta fuera rechazado por causas imputables al adjudicado, el SENAVE podrá dejar sin efecto la operación, sin necesidad de reclamación judicial.

- f) **Adjudicación y escrituración:** El resultado de la subasta pública y la adjudicación de los bienes subastados serán aprobados por Resolución del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

La resolución del SENAVE que aprueba el resultado de la subasta y la adjudicación de los bienes subastados, así como el Decreto N° 1061/2013, constituirán los únicos documentos válidos y suficientes para la escritura pública de transferencia a favor del comprador ante la Escribanía Pública de elección del adjudicado, y su posterior inscripción en la Dirección Nacional del Registro de Automotores para la obtención de la correspondiente cédula verde. Los trámites, honorarios profesionales, gastos e impuestos que demanden la realización de la escritura de transferencia quedarán a cargo del comprador.

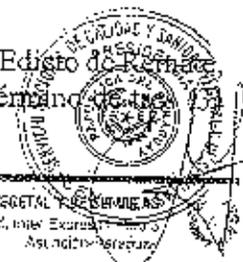
El adquirente en subasta exime al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) de toda responsabilidad civil y penal por cualquier daño que este ocasionare con motivo del uso del bien adquirido, desde el momento del retiro del bien hasta su inscripción en la Dirección Nacional del Registro del Automotor.

- g) **Rematador Público, publicación de edicto, comisión y gastos:** El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) designará al Rematador Público de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6529/2011, que modifica el Artículo 2° del Decreto N° 3471/2009.

Se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la designación correspondiente, la cual deberá oficializarse mediante la emisión de una resolución.

El Rematador Público designado deberá encargarse de la publicación del Edicto de Remate en dos (2) diarios de gran circulación en la Capital de la República, por el término de tres (3) días.

*[Handwritten signature]*  
Director General





RESOLUCIÓN N° ..... 258 .....

Econ. Juan Carlos Gómez I.  
Director General de Finanzas

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A VENDER EN SUBASTA PÚBLICA, EQUIPOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.**

-9-

días, en forma consecutiva o alternada, indicando el lugar, día, hora, así como el detalle completo de la subasta.

Quiénes resulten adjudicados deberán abonar al Rematador Público el diez por ciento (10%) sobre el precio de venta en concepto de comisión del rematador, más el cinco por ciento (5%) en concepto de gastos de remate, publicación de edicto y organización, que deberán ser abonados en el acto de la subasta. El Rematador Público se hará cargo de los tributos que se deriven de los cobros que realice en relación a la Subasta Pública.

- h) **Responsabilidad por depósito de los equipos de transporte:** Los vehículos subastados deberán ser retirados dentro de los ocho (8) días posteriores al pago total del monto de adjudicación. En el caso de no retirarse dentro del plazo establecido, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) no asume ningún tipo de responsabilidad por la guarda y custodia de los vehículos adjudicados.
- i) **Bienes no subastados:** Los vehículos no subastados por falta de postores se incluirán en un segundo llamado, con una retasa del veinte y cinco por ciento (25%) de la base de venta establecida para la primera subasta; de no existir postores en la segunda subasta, se procederá a la reducción porcentual citada en posteriores remates, sirviendo para el efecto el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- j) **Destino de los fondos:** El importe de los bienes subastados serán depositados en la cuenta de ingresos del SENAVE en el Banco Nacional de Fomento, de conformidad a lo establecido en el Artículo 200 del Decreto N° 1092/2024. Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.
- k) **Exhibición de los bienes a subastar:** Los vehículos a ser subastados serán exhibidos a los interesados en el predio de la ex Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco (OFAT), sito en la Avda. Gral. Gervasio Artigas casi Perú de la ciudad de Asunción, en días y horario a determinar por la Comisión de Subasta y el Rematador Público designado.
- l) **Publicidad adicional de la Subasta Pública:** El Pliego de Bases y Condiciones, tomas fotográficas de los bienes a ser subastados, así como cualquier dato adicional que guarde relación con el acto de la Subasta Pública, podrán ser publicados en la página web del SENAVE, así como también en redes sociales.
- m) **Generalidades:** Toda cuestión no señalada expresamente en este Pliego de Bases y Condiciones, así como cualquier controversia que se suscitare durante el acto de la Subasta Pública, será resuelta por la Comisión de Subasta y el Rematador Público designado.



Director General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN N° 258

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A VENDER EN SUBASTA PÚBLICA, EQUIPOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.

-10-

Subasta Pública, será resuelta por la Comisión de Subasta, que ajustará sus procedimientos a lo dispuesto en las normativas vigentes en la materia.

Artículo 5°.- AUTORIZAR en caso de no existir postores en el acto de la subasta o queden bienes sin vender, a proceder a un segundo llamado para el remate, con una retasa del veinte y cinco por ciento (25%) de la base de venta original, y si no existieren postores en la segunda subasta se procederá a la reducción porcentual citada en posteriores remates, sirviendo para el efecto el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo precedente.

Artículo 6°.- ESTABLECER que los funcionarios y personal contratado del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) no podrán participar de la Subasta Pública, en calidad de compradores, de conformidad a lo previsto en el inc. e) del Artículo 739 del Código Civil Paraguayo.

Artículo 7°.- DISPONER que los funcionarios designados por la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, supervisarán las gestiones relacionadas a la venta en Subasta Pública de los bienes mencionados en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 8.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, y la Comisión de Subasta se encargarán de dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplida, archivar.

Handwritten signature and stamp of the Director General of Administration and Finance.

Handwritten signature of Ing. Agr. Miriam Leticia Soria Cáceres and her official stamp as Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 254/2024, Presidencia - SENAVE.



MOVIMIENTO DE BIENES DE USO

Maneja N° 2024 N°

CATEGORÍA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIAL	FECHA	TIPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
<b>DEPENDENCIA REMITENTE:</b> 25-14 SERVIDOR MAC DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA 04 SERVIDOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVIDOR DE RESPALDO 05 SERVIDOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVIDOR DE RESPALDO															
<b>DEPENDENCIA RECEPTORA:</b> 01 SERVIDOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVIDOR DE RESPALDO															
001		VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES													
		Camioneta marca ISUZU 4x4, MOTOR N° 405-400, Chasis N° PAATF655H271001010, Cables N° EAA-003			11/04/2024	4x4	13.078.489	13.078.489	25/03/2014	6	BAJA				
		Camioneta doble cabina 4x4, marca FOR RANGER, CD, año 2009, Motor N° C34244407, Chasis N° 8AFER13P68J138103, Chapa N° EAE-018			11/04/2024	4x4	127.272.727	127.272.727	28/11/2007	5	BAJA				
		AUTOMOVILES													
		Automóvil marca Chevrolet tipo Corsa, modelo 04115619, año 2009, motor N° A40000449, Chasis N° 8BGN18R08B117187, Chapa N° ACX-450 color beige zylablogio-robby			11/04/2024	4x2	84.863.630	84.863.630	30/12/2009	5	BAJA				
		CAMIONETAS													
		Camioneta Mitsubishi L200 EXC 04 GS Turbo, Chasis N° 83XG4H74R0C05M60, Motor N° 4D5613.6501, modelo 2009, color blanco, Chapa N° BCX-974			11/04/2024	4x2	116.053.026	116.053.026	28/12/2008	6	BAJA				
		Camioneta doble cabina tipo 4x2, año 2011, marca CHEVROLET S-10, Motor N° V20051015, Chasis N° 8BGT38XFB0C432591, Chapa N° EAE-033			11/04/2024	4x2	125.936.364	125.936.364	23/12/2010	6	BAJA				
		Camioneta doble cabina tipo 4x2, año 2011, marca CHEVROLET e-10, Motor N° V20045817, Chasis N° 8P6318HFB0C417740, Chapa N° EAE-602			11/04/2024	4x2	125.936.364	125.936.364	23/12/2010	5	BAJA				
		Camioneta doble cabina tipo 4x2, año 2011, marca Chevrolet S-10, Motor N° V20050357, Chasis N° 8BGT38XFB0C428121, Chapa N° EAE-756			11/04/2024	4x2	125.936.364	125.936.364	23/12/2010	5	BAJA				
<b>TOTALES</b>												720.285.850			

JEFE DE PATRIMONIO  
 ALVARO GARCIA  
 JEFE DE PATRIMONIO  
 ALVARO GARCIA

JEFE DE DEPENDENCIA  
 EMPLEADO RECEPTORA  
 ALVARO GARCIA

**MOVIMIENTO DE BIENES DE USO**

Maria JF ISIAV

DEPENDENCIA RECEPTORA

F.C. 04 UNIDAD AGRICOLA PARTICION DEPENDENCIA AREA USO	DEPENDENCIA REMITENTE 23-10 SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS A. S. A. S.A.	DESCRIPCION DE BIENES DE ADMINISTRACION Y MANEJO 01 DEPENDENCIA AREA USO	FECHA	TIPO	N°	MOTIVO LIBRO	VALOR JUBILADO	VALOR TOTAL	TIPO DE INGRESO INGRESO	FECHA DE INGRESO INGRESO	AÑO DE INGRESO INGRESO	SERVIDOR O MODALIDAD
26008		EQUIPOS DE TRANSPORTE VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES AUTOMOVILES Aulcom's Hachback Flex, marca Renault Sandero, Motor N° K7M17142076874, Chasis N° 53YDGR7CU4J65817, Chapa N° 5868-751	11/04/2024	Renovado	350	18-1-20	82.727.270	82.727.270	5	20/12/2010	5	BAJA
		Autobus Hachback Flex, marca Renault Sandero, Motor N° K7M17142076874, Chasis N° 53YDGR7CU4J65817, Chapa N° 5868-751	11/04/2024	Renovado	268	18-1-24	82.727.273	82.727.273	5	23/02/2010	5	BAJA
		CAMIONETAS Camioneta doble cabina Isuzu 4x4, modelo TF-685HPI14K07174022, año 2012, motor ISUZU, Motor N° JC5080, Chasis N° MPATF585HCT100515, Chapa N° CNG 573, C00T79870	11/04/2024	Renovado	250	18-1-21	145.454.545	145.454.545	5	27/12/2011	5	BAJA
		Camioneta doble cabina Isuzu 4x4, modelo TF-685HPI14K07174022, año 2012, motor ISUZU, Motor N° JC5080, Chasis N° MPATF585HCT100515, Chapa N° CNG 573, C00T79870	11/04/2024	Renovado	268	18-1-24	145.454.545	145.454.545	5	27/12/2011	5	BAJA
		Camioneta doble cabina Isuzu 4x4, modelo TF-685HPI14K07174022, año 2012, motor ISUZU, Motor N° JC5080, Chasis N° MPATF585HCT100515, Chapa N° CNG 573, C00T79870	11/04/2024	Renovado	250	18-1-21	145.454.545	145.454.545	5	27/12/2011	5	BAJA
		Camioneta doble cabina Isuzu 4x4, modelo TF-685HPI14K07174022, año 2012, motor ISUZU, Motor N° JC5080, Chasis N° MPATF585HCT100515, Chapa N° CNG 573, C00T79870	11/04/2024	Renovado	250	18-1-21	145.454.545	145.454.545	5	27/12/2011	5	BAJA
		TOTALES					892.727.273	892.727.273				

  
**JEFE DE PATRIMONIO**  
 MARIA JEFFERSON VILLALBA  
 C.I. 10.000.000  
 C.E. 10.000.000





RESOLUCIÓN N° 348.....-

**"POR LA CUAL SE DESIGNA REMATADORES PÚBLICOS PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 258 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2024".**

- 1 -

Asunción, 16 de mayo del 2024.

**VISTO:**

La Nota DF N°-366/24 de fecha 13 de mayo de 2024, presentada por la Dirección de Finanzas; la Resolución SENAVE N° 258/24 de fecha 11 de abril del 2024; el Acta de fecha 10 de mayo de 2024; la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*"; el Dictamen N° 457/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota DF N° 366/24 de fecha 13 de mayo de 2024, la Dirección de Finanzas solicita la emisión de una resolución a fin de oficializar la designación del Rematador Público Oscar Basilio Ramírez Ruiz, como responsable de llevar a cabo la venta en subasta pública de 15 (quince) equipos de transporte propiedad del SENAVE, y la designación de la señora Máxima Adelaida Mendoza Alvarenga, como Rematadora Suplente, de acuerdo al Acta de fecha 10 de mayo de 2024, correspondiente al sorteo para la selección de rematador público.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 258/24 "*Por la cual se autoriza a vender en subasta pública, equipos de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones*", de fecha 11 de abril de 2024, se autoriza la venta en subasta pública equipos de transporte propiedad SENAVE, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, donde se establecen los lineamientos que se deben cumplir a los efectos de hacer efectiva la subasta pública.

**Que**, el Decreto N° 3471/2009 "*Por el cual se establece el "sorteo" como procedimiento para la selección de rematadores que tendrán a su cargo la venta en subasta pública de los bienes de uso de los Organismos y Entidades del Estado*", dispone:

**Artículo 1°.-** "*Establézcase el "sorteo" como procedimiento para la selección de rematadores que tendrán a su cargo la venta en subasta pública de los bienes de uso de los Organismos y Entidades del Estado Paraguayo*".

**Artículo 4°.-** "*El procedimiento de elección de los mismos se realizará con la presencia de la Máxima Autoridad de la Entidad o un Representante Oficial debidamente identificado, la Comisión de Coordinación de la Organización de la Subasta, creada para el efecto y la Auditoría Interna de la Entidad*".



RESOLUCIÓN N° 346

"POR LA CUAL SE DESIGNA REMATADORES PÚBLICOS PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 258 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2024".

- 2 -

**Artículo 5°.-** "Los rematadores que salieran sorteados serán oficialmente designados para la subasta pública, a través de una Resolución del Organismo o Entidad afectado; y si por algún motivo debidamente justificado no pueden llevar a cabo la tarea, se procederá nuevamente conforme al Artículo 2° de este Decreto".

**Que,** el Decreto N° 6529/2011 "Por el cual se modifica el artículo 2° del Decreto N° 3471 del 17 de noviembre de 2009", establece:

**Artículo 1°.-** "Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 3471 del 17 de noviembre de 2009, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Art. 2°.- Dictado el acto administrativo que ordena la subasta pública de bienes del Estado Paraguayo, los Organismos y Entidades del Estado convocaran a todos los rematadores públicos interesados en inscribirse en el sorteo para la designación de rematador en un (1) Diario de gran circulación en el país por tres (3) días consecutivos. Los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos de contar con Matrícula expedida por la Corte Suprema de Justicia y tener experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión. La convocatoria individualizará el acto administrativo que autoriza la subasta, domicilio, institución convocante, fecha límite de presentación para la inscripción, Asimismo, el día y la hora en que se procederá al sorteo. Las protestas serán resueltas en el acto por la Comisión de Subasta. Los inscriptos que han cumplido con los requisitos exigidos a fin de adjudicar la realización del remate podrán asistir personalmente o por apoderado al acto del sorteo".

**Que,** por Acta de fecha 10 de mayo de 2024, se documenta el sorteo para la selección de un rematador público que tendrá a su cargo la venta en subasta pública de 15 (quince) Equipos de Transporte propiedad del SENAVE, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 3471/2009 y su modificatoria, el Decreto N° 6529/2011, saliendo sorteado el Rematador Público Oscar Basilio Ramírez Ruiz, para llevar a cabo el proceso de la subasta pública y como Rematadora Pública suplente, a la señora Máxima Adelaida Mendoza Alvarenga, para el caso de que el rematador público designado no pudiera hacerlo por algún tipo de contingencia.

**Que,** la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", dispone en su Artículo 13°.- "Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

**Que,** por Providencia N° 593/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 457/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para que la Máxima Autoridad mediante resolución designe al señor Oscar Basilio Ramírez Ruiz, con Cédula N° 3.591.443, como rematador público para llevar adelante los



RESOLUCIÓN N° 348

**"POR LA CUAL SE DESIGNA REMATADORES PÚBLICOS PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 258 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2024".**

- 3 -

procesos para la venta en subasta pública de bienes propiedad del SENAVE, autorizada por Resolución SENAVE N° 258/24, y a la señora Máxima Adelaida Mendoza Alvarenga, con C.I. N° 4.043.981, como rematadora pública suplente, en caso de que el rematador público titular no pudiera hacerlo por algún motivo justificado, todo ello, de acuerdo al proyecto de resolución emitido por la Dirección de Finanzas y al Acta de sorteo de rematadores.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas".

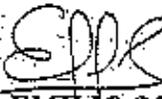
**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al Rematador Público **OSCAR BASILIO RAMIREZ RUIZ**, con C.I. N° 3.591.443, para llevar a cabo el proceso de la venta en subasta pública de 15 (quince) equipos de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), autorizada por Resolución SENAVE N° 258/24 de fecha 11 de abril del 2024.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** a la Rematadora Pública **MAXIMA ADELAIDA MENDOZA ALVARENGA**, con C.I. N° 4.043.981, como rematadora suplente, quien se encargará de llevar a cabo el proceso de la subasta pública de los bienes del SENAVE en caso de que el rematador público designado en el artículo 1° de la presente resolución, no pudiera hacerlo por algún tipo de contingencia.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

  
Reginald Caballero  
Subdirector General  
PS/mc

  
  
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





ACTA DE LA VENTA EN SUBASTA PUBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AUTORIZADA POR RESOLUCION SENAVE N° 258/24 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los un días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:30 horas, en el predio del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), local de la ex Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco (OFAT), sito sobre la Avda. Gral. José Gervasio Artigas casi Perú, se da inicio al acto de la subasta pública para la venta de 15 (quince) equipos de transporte propiedad del SENAVE, autorizada por Resolución SENAVE N° 258/24, de fecha 11 de abril de 2024.

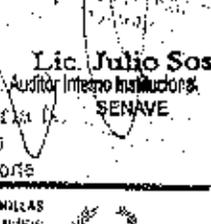
A la hora indicada precedentemente se hallan presentes integrantes de la Comisión de Subasta establecida por Resolución N° 255/23 de fecha 24 de octubre de 2023, Econ. Carlos Alberto Meza González, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Julio Esteban Sosa Colma, en representación de la Auditoría Interna Institucional; Abg. Ismael Fernández Miñarro, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Sr. Rolando Javier Sanabria Narváez, en representación de la Dirección Administrativa; Lic. Américo Alvarenga García, en representación del Departamento de Patrimonio y el Lic. David Eugenio Medina González, en representación del Departamento de Taller.

Así mismo, se cuenta con la presencia del Lic. Marcial Caballero Ortiz y el Lic. Jaime José Britez, funcionarios del Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), designados por nota D.G.C.P. N° 700 firmada en fecha 31 de mayo de 2024, para supervisar la gestión en el proceso de la subasta pública, de conformidad a lo establecido en el Capítulo 10 - Actos Posteriores a la expedición de la autorización administrativa, Inciso e), del Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales aprobado por el Decreto N° 20132/03.

El Rematador Público Oscar Basilio Ramírez Ruiz, designado por Resolución SENAVE N° 348/24 de fecha 16 de mayo de 2024, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2471/2009 y su modificación por el Decreto N° 6529/2011, procede a dar las explicaciones pertinentes a los potenciales oferentes respecto a los criterios a ser tenidos en cuenta durante el proceso de la subasta

Lic. Marcial Caballero Ortiz  
Asesor  
Ministerio de Economía y Finanzas

Lic. Jaime José Britez  
Asesor  
Ministerio de Economía y Finanzas



Lic. Julio Sosa  
Auditor Interno Institucional  
SENAVE





**LOTE N°: 05**

**Camioneta 4x2 – Doble cabina**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Chevrolet S-10	Blanco	V20051915	9BG138XF0BC432599	EAF-813	18-01-01-0031

Base de venta	Precio de adjudicación	Adjudicado/a	C.I.N°/RUC
8.000.000	17.200.000	Yenifer Leticia Sánchez	6.256.680-6

**LOTE N°: 06**

**Camioneta 4x2 – Doble cabina**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Chevrolet S-10	Blanco	V20045617	9BG138HF0BC417780	EAF-802	18-01-01-0028

Base de venta	Precio de adjudicación	Adjudicado/a	C.I.N°/RUC
8.000.000	14.100.000	Roma Group S.A.	80092542-4

**LOTE N°: 07**

**Camioneta 4x2 – Doble cabina**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Chevrolet S-10	Blanco	V20050367	9BG138XF0BC428121	EAF-765	18-01-01-0029

Base de venta	Precio de adjudicación	Adjudicado/a	C.I.N°/RUC
8.000.000	16.500.000	Artemio Ramirez Alderete	1.939.589-2

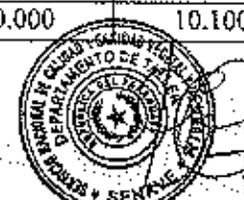
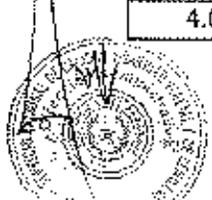
**LOTE N°: 08**

**Automóvil 4x2**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Renault Sandero	Blanco	K7MJ714Q076674	93YBSR7UHAI458617	SEB-751	18-01-01-0033

Base de venta	Precio de adjudicación	Adjudicado/a	C.I.N°/RUC
4.000.000	10.100.000	Liz Carolina Silva Encina	31388.146

Lic. Mercedes Britez C.  
 Asesora Jurídica  
 Ministerio de Economía y Finanzas



Lic. Julio Sosa  
 Auditor Interno Institucional  
 SENAVE





**LOTE N°: 13**

**Camioneta 4x4 – Doble Cabina**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Isuzu D-Max	Azul	JG4855	MPATFS85HCT100731	EAG-523	18-04-06-0023

Base de venta	Precio de adjudicación	Adjudicado/a	C.I.N°/RUC
12.000.000	42.900.000	Luis Carlos Vera Quintana	3.287.710

**LOTE N°: 14**

**Camioneta 4x4 – Doble Cabina**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Isuzu D-Max	Azul	JE0825	MPATFS85HCT100446	EAG-537	18-04-06-0013

Base de venta	Precio de adjudicación	Adjudicado/a	C.I.N°/RUC
8.000.000	26.600.000	Hugo Fabian Aguilera Núñez	4.879.623

**LOTE N°: 15**

**Camioneta 4x4 – Doble Cabina**

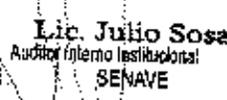
Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Isuzu D-Max	Gris	JK9260	MPATFS85HCT101821	EAG-516	18-04-06-0029

Base de venta	Precio de adjudicación	Adjudicado/a	C.I.N°/RUC
4.000.000	15.200.000	Mariano Acosta Paredez	4.587.968-0

Con respecto al Lote 10, el mismo se declara desierto considerando que durante la subasta el lote fue adjudicado, pero el adquirente ha desistido por no contar con todo el monto de dinero de la seña de trato del equipo de transporte que le fuera adjudicado, por lo tanto, se procederá a un nuevo llamado para subastar dicho vehículo, conforme lo establece el Art. 5° de la Resolución SENAVE N° 258/24. En consenso de la comisión de subasta, se decide mantener el precio de Base de Venta del Lote 10 para la segunda subasta pública a ser convocada.

Siendo las 13:00 horas del día señalado más arriba se da por finalizado el acto de la subasta pública, firmado en prueba de conformidad las personas citadas precedentemente, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.





Lic. Julio Sosa  
 Auditor Interno Institucional  
 SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
 DEPARTAMENTO DE CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
 Av. de la Independencia 1111, Asunción, Paraguay  
 Tel: (598) 21011111 - Fax: (598) 21011111  
 www.sena.gov.py



SERVICIO NACIONAL DE  
**CALIDAD Y SANIDAD  
 VEGETAL Y DE SEMILLAS**  
 PARAGUAY

**GOBIERNO DEL  
 PARAGUAY**

Econ. **CARLOS ALBERTO MUZA G.**

Abg. **ISMAEL FERNÁNDEZ M.**

Lic. **JULIO ESTEBAN SOSA**

Lic. **AMÉRICO ALVARENGA**



Lic. **ROLANDO JAVIER SANABRIA**



Lic. **DAVID EUGENJO MEDINA**



Lic. **MARCIAL CABALLERO**



Lic. **JAIME JOSÉ BRÍTEZ**





**RESOLUCIÓN N° 405.-**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ADJUDICAN LOS BIENES SUBASTADOS A LOS MEJORES OFERENTES POR CADA LOTE”.**

- 1 -

Asunción, 13 de junio del 2024.

**VISTO:**

La Nota DF N° 426/2024 de fecha 06 de junio del 2024, presentada por la Dirección de Finanzas; la Resolución SENAVE N° 258/24 de fecha 11 de abril del 2024; el Acta de la venta en subasta pública de equipos de transporte propiedad del SENAVE, de fecha 01 de junio del 2024; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 557/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

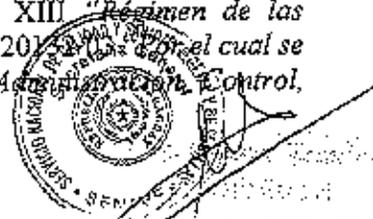
**Que**, por Nota DF N° 426/24 de fecha 06 de junio del 2024, la Dirección de Finanzas eleva los resultados de la subasta pública llevada a cabo en fecha 01 de junio del 2024, en el predio de la Ex Ofat sito en la ciudad de Asunción, solicitando la emisión de una resolución por la cual se apruebe el resultado de la subasta pública de 14 (catorce) equipos de transporte propiedad del SENAVE, y se adjudiquen los bienes a los mejores oferentes por cada lote subastado.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 258/24 “*Por la cual se autoriza a vender en subasta pública, equipos de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones*”, de fecha 11 de abril del 2024, se autoriza a vender en subasta pública 15 (quince) equipos de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

**Que**, por Acta de fecha 16 de mayo del 2024, la Comisión de Subasta determinó como fecha de la subasta el día sábado 01 de junio del corriente año, en el local de la ex Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco (OFAT), sito en Avda. General José Gervasio Artigas casi Avda. Perú, de la ciudad de Asunción, a partir de las 09:30 horas.

**Que**, por Acta de fecha 01 de junio del 2024, se detalla el resultado de la venta en subasta pública de 14 (catorce) equipos de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), autorizada por Resolución SENAVE N° 258/24, y se declara desierto el Lote N° 10.

**Que**, la subasta pública de los bienes patrimoniales del SENAVE, se realizó de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Organización Administrativa, Capítulo XIII “*Régimen de las Enajenaciones y Arrendamientos*”, Artículos 236 al 240 y el Decreto N° 20152 “*Por el cual se aprueba el Manual que establece normas y procedimientos para la Adquisición, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los bienes del Estado*”.





**RESOLUCIÓN N° 405.-**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ADJUDICAN LOS BIENES SUBASTADOS A LOS MEJORES OFERENTES POR CADA LOTE".**

- 2 -

**Que**, por medio de la Autorización Administrativa N° 09 de fecha 08 de febrero del 2024 y N° 30 de fecha 21 de marzo del 2024, la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó la baja patrimonial de quince (15) equipos de transporte propiedad del SENAVE.

**Que**, la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", dispone en su Artículo 13.- "*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*".

**Que**, por Providencia N° 731/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 557/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictamina que no existen impedimentos de índole legal para emitir una resolución por la cual se apruebe el resultado de la subasta pública de 14 (catorce) equipos de transporte propiedad del SENAVE, y se adjudiquen los bienes a los mejores oferentes por cada lote subastado.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*".

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el resultado de la subasta pública de 14 (catorce) equipos de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cuya recaudación fue de Gs. 288.100.000 (*Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones cien mil*), conforme consta en el Acta de la Subasta, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ADJUDICAR** los bienes subastados, de conformidad al detalle expuesto a continuación:

**LOTE N°: 01**

**Camioneta 4x4 - Doble cabina**

Marca/Modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Isuzu KB	Rojo	805400	JAA1F555H27100040	EAA-003	18-04-06-0061

Adjudicado/a	C.I.N°/RUC	Precio de adjudicación
Melina Ramón Larramendia Pérez	5.095.030	Gs. 26.200.000





**RESOLUCIÓN N° 405.-**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ADJUDICAN LOS BIENES SUBASTADOS A LOS MEJORES OFERENTES POR CADA LOTE".**

- 3 -

**LOTE N°: 02**

**Camioneta 4x4 - Doble cabina**

Marca/Modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Ford Ranger	Blanco	C34244497	8AFER13P68J138103	EAE-518	18-01-01-0006

Adjudicado/a	C.I.N°/RUC	Precio de adjudicación
Eduardo Scherer Almeida	4.276.565	Gs. 10.000.000

**LOTE N°: 03**

**Automóvil 4x2**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Chevrolet Corsa	Beige	A40009449	9BGXH19R09B117187	BCX-060	18-01-01-0014

Adjudicado/a	C.I.N°/RUC	Precio de adjudicación
San Benito Industrial y Comercial Representaciones S.A.	80057829-5	Gs. 5.100.000

**LOTE N°: 04**

**Camioneta 4x4 - Doble cabina**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Mitsubishi L-200	Blanco	4D56CL6501	93XGNK7409C851690	BCX-874	18-01-01-0017

Adjudicado/a	C.I.N°/RUC	Precio de adjudicación
Evaristo Portillo Vera	1.064.862-3	Gs. 37.100.000

**LOTE N°: 05**

**Camioneta 4x2 - Doble cabina**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Chevrolet S-10	Blanco	V20051915	9BG138XF0BC432599	EAF-813	18-01-01-0031

Adjudicado/a	C.I.N°/RUC	Precio de adjudicación
Yenifer Leticia Sánchez	6.256.680-6	Gs. 17.200.000





**RESOLUCIÓN N° 405.-**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ADJUDICAN LOS BIENES SUBASTADOS A LOS MEJORES OFERENTES POR CADA LOTE".**

- 4 -

**LOTE N°: 06**

**Camioneta 4x2 – Doble cabina**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Chevrolet S-10	Blanco	V20045617	9BG138HF0BC417780	FAF-802	18-01-01-0028

Adjudicado/a	C.I.N°/RUC	Precio de adjudicación
Roma Group S.A.	80092542-4	Gs. 14.100.000

**LOTE N°: 07**

**Camioneta 4x2 – Doble cabina**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Chevrolet S-10	Blanco	V20050367	9BG138XF0BC428121	FAF-765	18-01-01-0029

Adjudicado/a	C.I.N°/RUC	Precio de adjudicación
Artemio Ramirez Alderete	1.939.589-2	Gs. 16.500.000

**LOTE N°: 08**

**Automóvil 4x2**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Renault Sandero	Blanco	K7MJ714Q076674	93YBSR7UHAJ458617	SEB-751	18-01-01-0033

Adjudicado/a	C.I.N°/RUC	Precio de adjudicación
Liz Carolina Silva Encina	3.388.146	Gs. 10.100.000

**LOTE N°: 09**

**Automóvil 4x2**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Renault Sandero	Blanco	K7MJ714Q076620	93YBSR7UHAJ459321	BGF - 181	18-01-01-0034

Adjudicado/a	C.I.N°/RUC	Precio de adjudicación
Cesar Vicente Luraschi Cantero	966.274-0	Gs. 9.100.000





**RESOLUCIÓN N° 405.-**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ADJUDICAN LOS BIENES SUBASTADOS A LOS MEJORES OFERTANTES POR CADA LOTE".**

- 5 -

**LOTE N°: 11**

**Camioneta 4x4 – Doble cabina**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Isuzu D-Max	Negro	JE5630	MPATFS85HCT100515	EAG-579	18-04-06-0021

Adjudicado/a	C.I.N°/RUC	Precio de adjudicación
Hugo Fabian Aguilera Núñez	4.879.623	Gs. 28.000.000

**LOTE N°: 12**

**Camioneta 4x4 – Doble Cabina**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Isuzu D-Max	Negro	JG4849	MPATFS85HCT100743	BHX-948	18-04-06-0024

Adjudicado/a	C.I.N°/RUC	Precio de adjudicación
Alberto Morel Turo	3.248.561-1	Gs. 30.000.000

**LOTE N°: 13**

**Camioneta 4x4 – Doble Cabina**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Isuzu D-Max	Azul	JG4855	MPATFS85HCT100731	EAG-523	18-04-06-0023

Adjudicado/a	C.I.N°/RUC	Precio de adjudicación
Luis Carlos Vera Quintana	3.287.710	Gs. 42.900.000

**LOTE N°: 14**

**Camioneta 4x4 – Doble Cabina**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Isuzu D-Max	Azul	JE0825	MPATFS85HCT100446	EAG-537	18-04-06-0013

Adjudicado/a	C.I.N°/RUC	Precio de adjudicación
Hugo Fabian Aguilera Núñez	4.879.623	Gs. 26.600.000





**RESOLUCIÓN N° 405.-**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ADJUDICAN LOS BIENES SUBASTADOS A LOS MEJORES OFERENTES POR CADA LOTE”.**

- 6 -

**LOTE N°: 15**

**Camioneta 4x4 – Doble Cabina**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Isuzu D-Max	Gris	JK9260	MPATFS85HCT101821	EAG-516	18-04-06-0029

Adjudicado/a	C.I.N°/RUC	Precio de adjudicación
Marino Acosta Paredes	4.587.968-0	Gs. 15.200.000

**Artículo 3°.- DISPONER** que la presente resolución que aprueba el resultado de la subasta y la adjudicación de los bienes subastados, así como la escritura pública que demuestra que el equipo de transporte es propiedad del SENAVE y el Decreto N° 1061/2013, según sea el caso, constituirán los documentos válidos y suficientes para la escritura pública de transferencia, ante la escribanía pública de elección del adjudicado, y su posterior inscripción en la Dirección Nacional del Registro de Automotores para la obtención de la correspondiente cédula del automotor. Los trámites y gastos de transferencia correrán por cuenta del comprador.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, para que los compradores suscriban la escritura de transferencia de los bienes subastados.

**Artículo 5°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a realizar los trámites que correspondan ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas con relación a los bienes subastados, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 20132/03 “*Por el cual se aprueba el Manual que establece normas y procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los bienes del Estado*”.

**Artículo 6°.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, será responsable de dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

**Artículo 7°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

**EDO.: ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE**

**ES COPIA  
ABC MICHEL CABALLERO  
SECRETARIO GENERAL  
PS/mc**



RESOLUCIÓN N° 424

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA A VENDER EN UNA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA, UN EQUIPO DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

-1-

Asunción, 17 de junio del 2024

**VISTO:**

La Nota DF N° 448/24 de fecha 12 de junio del 2024, presentada por la Dirección de Finanzas; la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"; el Dictamen N° 569/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota DF N° 448/24 de fecha 12 de junio del 2024, la Dirección de Finanzas solicita la emisión de un acto administrativo que autorice la venta en una segunda subasta pública de 1 (un) equipo de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que no fue vendido en la primera subasta pública, autorizada por Resolución SENAVE N° 258/14

Que, la subasta de bienes patrimoniales del Estado debe realizarse de conformidad a las disposiciones de la Ley de Organización Administrativa, Capítulo XIII "Régimen de las Enajenaciones y Arrendamientos", Artículos 236 al 240; y el Decreto N° 20132/03 "Por el cual se aprueba el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado y se deroga el Decreto N° 32.759/83".

Que, por Resolución SENAVE N° 255/23 "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a iniciar los trámites correspondientes para la venta en subasta pública de equipos de transporte, propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se conforma la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes a ser subastados", de fecha 24 de octubre del 2023, se resuelve autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a iniciar los trámites para la venta en subasta pública de equipos de transporte propiedad del SENAVE, y se conforma la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes a ser subastados.

Que, por Resolución SENAVE N° 018/24 "Por la cual se ratifican las actividades cumplidas por la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes de la institución a ser subastados, en el marco de la Resolución SENAVE N° 255/2023 de fecha 24 de octubre del 2023", de fecha 09 de enero del 2024, se ratifican las actividades cumplidas por la comisión

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...474.....

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A VENDER EN UNA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA, UN EQUIPO DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes de la institución a ser subastados

*Que, por Resolución SENAVE N° 041/24 "Por la cual se rectifica el número de rotulado patrimonial del vehículo a ser subastado, según lo consignado en la Resolución SENAVE N° 255 de fecha 24 de octubre del 2023, y en la Resolución SENAVE N° 018 de fecha 09 de enero del 2024", de fecha 22 de enero del 2024, se rectifica el número de rotulado patrimonial del vehículo a ser subastado.*

*Que, por Resolución SENAVE N° 138/24 "Por la cual se rectifica la Resolución SENAVE N° 018/2024 "Por la cual se ratifican las actuaciones cumplidas por la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes de la institución a ser subastados, en el marco de la Resolución SENAVE N° 255/2023" de fecha 24 de octubre del 2023", de fecha 26 de febrero del 2024, se rectifica las planillas de inspección individual de equipos de transporte de los bienes de la institución a ser subastados.*

*Que, según Acta de fecha 01 de junio del 2024, la Comisión de Subasta del SENAVE, aprueba la venta en subasta pública de los equipos de transportes propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), adjudicando los lotes subastados y declarando desierto el Lote N° 10, para ser subastado nuevamente en una segunda subasta pública, de conformidad a lo contemplado en el Inc. i) del artículo 4° de la Resolución SENAVE N° 258/24.*

*Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", dispone en su Artículo 13.- "Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; c) Resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del SENAVE, sus locaciones y constituir derechos reales sobre los mismos; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

*Que, por Providencia DGAI N° 743/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 549/24 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, a autorizar la venta en una segunda subasta pública de un vehículo propiedad del SENAVE, todo ello, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° .....<sup>424</sup>.....

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA A VENDER EN UNA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA, UN EQUIPO DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

-3-

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la venta en subasta pública de 1 (un) equipo de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a la Autorización Administrativa N° 09 de fecha 08 de febrero del 2024 y N° 30 de fecha 21 de marzo del 2024, expedidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, que autoriza la baja patrimonial del equipo de transporte propiedad del SENAVE.

**Artículo 2°.- APROBAR** la venta del Lote N° 10, que no fue adjudicada en la primera subasta pública llevada a cabo en fecha 01 de junio del 2024, y mantener el precio de base de venta para la segunda subasta pública, según el siguiente detalle:

**LOTE N°: 10**

**Minibús**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Hyundai H1	Plata	D4BHBO60594	KMJWA37HACU407977	EAG-504	18-04-06-0033

Tasación Gs.	Base de venta Gs.
10.500.000	7.000.000

**Artículo 3°.- RATIFICAR** todos los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Resolución SENAVE N° 258/24 de fecha 11 de abril del 2024, para el proceso de la segunda subasta pública a ser realizada.

**Artículo 4.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, y la Comisión de Subasta se encargarán de dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a las autoridades correspondientes, cumplida, archivar.



**ING. GR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE**





**ACTA DE LA VENTA EN SUBASTA PUBLICA DE UN EQUIPO DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AUTORIZADA POR RESOLUCION SENAVE N° 258/24 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024 Y RESOLUCION SENAVE N° 424/24 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024.-**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 13:00 horas, en el predio del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), local de la ex Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco (OFAT), sito sobre la Avda. Gral. José Gervasio Artigas casi Perú, se da inicio al acto de la subasta pública para la venta de 1 (un) equipo de transporte propiedad del SENAVE, autorizada por Resolución SENAVE N° 258/24, de fecha 11 de abril de 2024 y Resolución SENAVE N° 424/24, de fecha 17 de junio de 2024

A la hora indicada precedentemente se hallan presentes integrantes de la Comisión de Subasta establecida por Resolución N° 255/23 de fecha 24 de octubre de 2023, Econ. Carlos Alberto Meza González, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Julio Esteban Sosa Colma, en representación de la Auditoría Interna Institucional; Abg. Víctor Da Silva, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Sr. Rolando Javier Sanabria Narváez, en representación de la Dirección Administrativa; Lic. Américo Alvarenga García, en representación del Departamento de Patrimonio y el Lic. David Eugenio Medina González, en representación del Departamento de Taller.

Así mismo, se cuenta con la presencia del Sr. José Florentín y el Sr. Ariel Insfrán, funcionarios del Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), designados por nota D.G.C.P. N° 826 de fecha 26 de junio de 2024, para supervisar la gestión en el proceso de la subasta pública, de conformidad a lo establecido en el **Capítulo 10 - Actos Posteriores a la expedición de la autorización administrativa, Inciso e)**, del Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales aprobado por el Decreto N° 20132/03.

El Rematador Público Oscar Basilio Ramírez Ruiz, designado por Resolución SENAVE N° 348/24 de fecha 16 de mayo de 2024, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 3471/2009 y su modificación por el Decreto N° 6529/2011, procede a dar las explicaciones pertinentes a los potenciales oferentes respecto a los criterios a ser tenidos en cuenta durante el proceso de la subasta



Concluida las explicaciones y hechas las aclaraciones receptivas, ante la presencia de aproximadamente 20 personas, se inicia la subasta de 1 (un) equipo de transporte propiedad del SENAVID y cuyo resultado se expone a continuación:

**LOTE N°: 10**

**Minibús**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Hyundai H1	Plata	D4BHB060594	KM1WAJ7HACU407977	EAG-501	18-04-06-6033

Base de venta	Precio de adjudicación	Adjudicado/a	C.I.N°/RUC
7.000.000	25.000.000	Alfredo Luis Ojeda Soto	3.795.582

Siendo las 13:20 horas del día señalado más arriba se da por finalizado el acto de la subasta pública, firmado en prueba de conformidad las personas citadas precedentemente, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. CARLOS ALBERTO MEZA G.

Abg. VICTOR DASILVA

Lic. JULIO ESTEBAN SOSA

Lic. AMÉRICO ALVARENGA

Sr. ROLANDO JAVIER SANABRIA

Lic. DAVID EUGENIO MEDINA

Sr. JOSÉ AMADO FLORENTIN

Sr. ARIEL ANTONIO INSTRAN



RESOLUCIÓN N° 486

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE UN EQUIPO DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ADJUDICA EL BIEN SUBASTADO AL MEJOR OFERENTE DEL LOTE SUBASTADO".**

- 1 -

Asunción, 08 de Julio del 2024.

VISTO:

La Nota DF N° 521/24 de fecha 02 de julio del 2024, presentada por la Dirección de Finanzas; la Resolución SENAVE N° 258/24 de fecha 11 de abril del 2024; la Resolución SENAVE N° 424/24 de fecha 17 de junio del 2024; el Acta de la venta en subasta pública del equipo de transporte propiedad del SENAVE, de fecha 27 de junio del 2024; la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"; el Dictamen N° 660/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota DF N° 521/24 de fecha 02 de julio del 2024, la Dirección de Finanzas eleva el resultado de la subasta pública llevada a cabo en fecha 27 de junio del 2024, en el predio de la Ex Ofat sito en la ciudad de Asunción, solicitando la emisión de una resolución por la cual se apruebe el resultado de la subasta pública de 1 (un) equipo de transporte propiedad del SENAVE, y se adjudique el bien al mejor oferente del lote subastado.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 258/24 "Por la cual se autoriza a vender en subasta pública, equipos de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones", de fecha 11 de abril del 2024, se autoriza a vender en subasta pública 15 (quince) equipos de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 424/24 "Por la cual se autoriza a vender en una segunda subasta pública, un equipo de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", de fecha 17 de junio de 2024, se autoriza a vender en subasta pública 1 (un) equipo de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se ratifica todos los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Resolución N° 258/24 de fecha 11 de abril del 2024.

**Que**, por Acta de fecha 18 de junio de 2024, la Comisión de Subasta determinó como fecha de la subasta el día jueves 27 de junio del corriente año, en el local de la ex Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco (OFAT), sito en Avda. General José Gervasio Artigas casi Avda. de la Ciudad de Asunción, a partir de las 13:00 horas.

**Que**, por Acta de fecha 27 de junio del 2024, se detalla el resultado de la venta en subasta pública de 1 (un) equipo de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Lu'ca A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° ....<sup>426</sup>...

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE UN EQUIPO DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ADJUDICA EL BIEN SUBASTADO AL MEJOR OFERENTE DEL LOTE SUBASTADO".

- 2 -

Vegetal y de Semillas (SENAVE), autorizada por Resolución SENAVE N° 258/24 de fecha 11 de abril del 2024 y por Resolución SENAVE N° 424/24 de fecha 17 de junio del 2024.

Que, la subasta pública de los bienes patrimoniales del SENAVE, se realizó de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Organización Administrativa, Capítulo XIII "Régimen de las Enajenaciones y Arrendamientos", Artículos 236 al 240 y al Decreto N° 20132/03 "Por el cual se aprueba el Manual que establece normas y procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los bienes del Estado".

Que, por medio de la Autorización Administrativa N° 09 de fecha 08 de febrero del 2024 y N° 30 de fecha 21 de marzo del 2024, la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó la baja patrimonial de quince (15) equipos de transporte propiedad del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", dispone en su Artículo 13.- "Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia N° 856/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 660/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictamina que no existe impedimento de índole legal para emitir una resolución por la cual se apruebe el resultado de la subasta pública de 1 (un) equipo de transporte propiedad del SENAVE, y se adjudica el bien al mejor oferente del lote subastado.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **APROBAR** el resultado de la subasta pública de 1 (un) equipo de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) cuya recaudación fue de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), conforme a **Acta de la subasta** que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- **ADJUDICAR** el bien subastado, de conformidad al detalle expuesto a continuación:

RESOLUCIÓN N° 486

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE UN EQUIPO DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ADJUDICA EL BIEN SUBASTADO AL MEJOR OFERENTE DEL LOTE SUBASTADO”.**

- 3 -

**LOTE N°: 10**

**Minibús**

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Hyundai H1	Plata	D4BHB060594	KMJWA37HACU407977	EAG-504	18-04-06-0033

Adjudicado/a	C.I.N°/RUC	Precio de adjudicación
Alfredo Luis Ojeda Soto	3.795.582	Gs. 25.000.000

**Artículo 3°.- DISPONER** que la presente resolución que aprueba el resultado de la subasta y la adjudicación del bien subastado, así como la escritura pública que demuestra que el equipo de transporte es propiedad del SENAVE, constituirán documentos válidos y suficientes para la escritura pública de transferencia, ante la escribanía pública de elección del adjudicado, y su posterior inscripción en la Dirección Nacional del Registro de Automotores para la obtención de la correspondiente cédula del automotor. Los trámites y gastos de transferencia correrán por cuenta del comprador.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, para que el comprador suscriba la escritura de transferencia del bien subastado.

**Artículo 5°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a realizar los trámites que correspondan ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas con relación al bien subastado, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 20132/03 “Por el cual se aprueba el Manual que establece normas y procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los bienes del Estado”.

**Artículo 6°.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, será responsable de dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

**Artículo 7°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



Miguel Caballero  
 Secretario General

PS/mc



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
 PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 325

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, FINANCIADO CON SALDO INICIAL DE CAJA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

-1-

Asunción, 12 de Septiembre del 2024.

VISTO:

La Nota N° 117/24 de fecha 10 de setiembre del 2024, del Departamento de Presupuesto; la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"; y.

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 117/24 de fecha 10 de setiembre del 2024, el Departamento de Presupuesto solicita la ampliación presupuestaria, por un monto total de Gs. 2.880.000.000 (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones), con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), Reserva N° 3525, correspondiente a la recaudación de la subasta pública de Equipos de Transporte, propiedad del SENAVE, por el monto de Gs 313.100.000. Así como también, la Resolución VMEP N° 77 donde el Equipo Económico Nacional autoriza al SENAVE a la Adquisición de diez vehículos, el monto de Gs. 2.566.900.000 financiado con saldo inicial de caja.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", establece en su Artículo 13.- "Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, la ampliación presupuestaria permitirá incluir, dentro del Presupuesto General de la Nación 2024, los recursos producidos por la venta de la subasta pública de equipos de transporte propiedad del SENAVE, cuyo resultado fuera aprobado por Resolución SENAVE N° 405 de fecha 13 de junio de 2024 y así también la adquisición de 10 equipos de transporte, autorizados por el Equipo Económico Nacional, según Resolución VMEP N° 77.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

RESOLUCIÓN N° 774

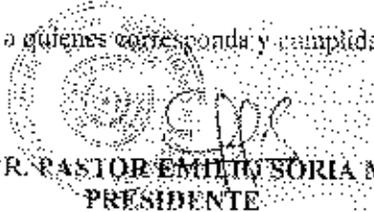
"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, FINANCIADO CON SALDO INICIAL DE CAJA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a solicitar y gestionar la Ampliación Presupuestaria, en el marco del Presupuesto aprobado para el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2024, por un total de Gs. 2.880.000.000 (*Quarantias dos mil ochocientos ochenta millones*), con Fuente de Financiamiento 30 (*Recursos Institucionales*), Reserva N° 3525 y así también la adquisición de equipos de transporte, autorizados por el Equipo Económico Nacional, según Resolución VMEP N° 77, conforme a los Anexos que se adjunta y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida, archivar.

  
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE

ANEXO RESOLUCION **725**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestado
					Disminución	Aumento	
23	SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
210	VENTA DE ACTIVOS						
211	VENTA DE ACTIVOS DE CAPITAL					213.100.000	813.100.000
10	VENTA DE ACTIVOS DE CAPITAL						
500	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
10	DE RECURSOS PROPIOS	0	5.000.000.000	5.000.000.000	0	2.568.800.000	5.568.800.000
<b>TOTAL</b>		0	5.000.000.000	5.000.000.000	0	2.568.800.000	5.568.800.000








**JOSÉ PASTOR E. SORIA**  
 Presidente - SENAVE

**Dr. Luis María Domínguez Ramos**  
 Director General de Adm. y Finanzas  
 SENAVE

**José R. Gómez**  
 Director de Presupuesto  
 SENAVE



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

**FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	18	SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	1	SERVICIOS FITOSANITARIOS	
(5) Unidad Responsable:	1	SEP. NAC. DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS	

(6) Justificación o motivos de la Modificación Presupuestaria:  
SE SOLICITA LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA, A LOS EFECTOS DE REGISTRAR EL INGRESO CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACION DE LA SUBASTA PUBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SENAVE Y SE ADJUDICAN LOS BIENES SUBASTADOS A LOS MEJORES OFERENTES POR CADA LOTE, ASI COMO TAMBIEN, LA RESOLUCION VMEP NRO. 77 DONDE EL EQUIPO ECONOMICO NACIONAL AUTORIZA AL SENAVE A LA ADQUISICION DE DIEZ VEHICULOS, A SER FINANCIADO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 "RECURSOS INSTITUCIONALES".

Justificación de Actividad/Obra:  
Actividad/Obra 1 SERVICIOS FITOSANITARIOS  
LA MODIFICACION NO AFECTARA LA META VINCULADA A ESTA ACTIVIDAD

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:  
LA MODIFICACION NO AFECTARA LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO VINCULADO A LA ACTIVIDAD

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria (aumento/disminución) por objeto o subgrupo del gasto  
Objeto  
557 SE SOLICITA LA INCORPORACION DEL OBJETO DEL GASTO 557, TENIENDO EN CUENTA LA RESOLUCION NRO 405 DEL 13 DE JUNIO DEL 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA SUBASTA PUBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SENAVE Y SE ADJUDICAN LOS BIENES SUBASTADOS A LOS MEJORES OFERENTES POR CADA LOTE", ASI COMO TAMBIEN, LA RESOLUCION VMEP NRO. 77 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SENAVE EN EL MARCO DE LA SESION DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024, ACTA GEN NRO 5 DEL EQUIPO ECONOMICO NACIONAL, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NRO. 1082/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY NRO 7229/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" DONDE SE PROCEDE A COMUNICAR LA AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE DIEZ VEHICULOS, A SER FINANCIADOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 "RECURSOS INSTITUCIONALES".

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo pena de juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuestos

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar el expediente de modificación presupuestaria.